DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14862
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5366330

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de octubre de 2020	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 24 # 13 A – 71	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 100383,92 Y1: 101762,61	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Alameda	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120 M2	
UPZ:	93 – Las Nieves	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			60	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	29	**ADULTOS**	40	**MENORES** 20
CHIP:	AAA0029HWRU	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	323 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-38584**	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Alameda de la Localidad Santa Fe, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Así mismo, se informa que el predio evaluado no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

El CT-7040 (2013); Concepto Técnico para el Plan Parcial de Renovación Urbana "Alameda", que actualiza y reemplaza el CT-5999, y que cubre el predio evaluado, concluye que para el Plan Parcial de Renovación Urbana "Alameda" no es necesario realizar estudios detallados de amenaza y de riesgo por movimientos en masa e inundación por desbordamiento. Así mismo, se recomienda al Promotor de este Plan Parcial, en el Documento Técnico de Soporte de Formulación del Plan, incluir la definición de medidas de prevención y mitigación de riesgos de origen socio-naturales y antrópicos no intencionales.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios evaluados, predios P1, P2 y P3, localizados en el Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios evaluados, predios P1, P2 y P3.

PREDIO No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	USO
P1	CL 24 # 13 A – 71	Edificación E1: *"Paga diario"* Edificación E2: Peluquería
P2	CL 24 # 13 A – 61	Edificación E3: Restaurante Edificación E4: Inquilinato
P3	CL 24 # 13 A – 81	Edificación E5: Cigarrería Edificación E6: Inquilinato

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

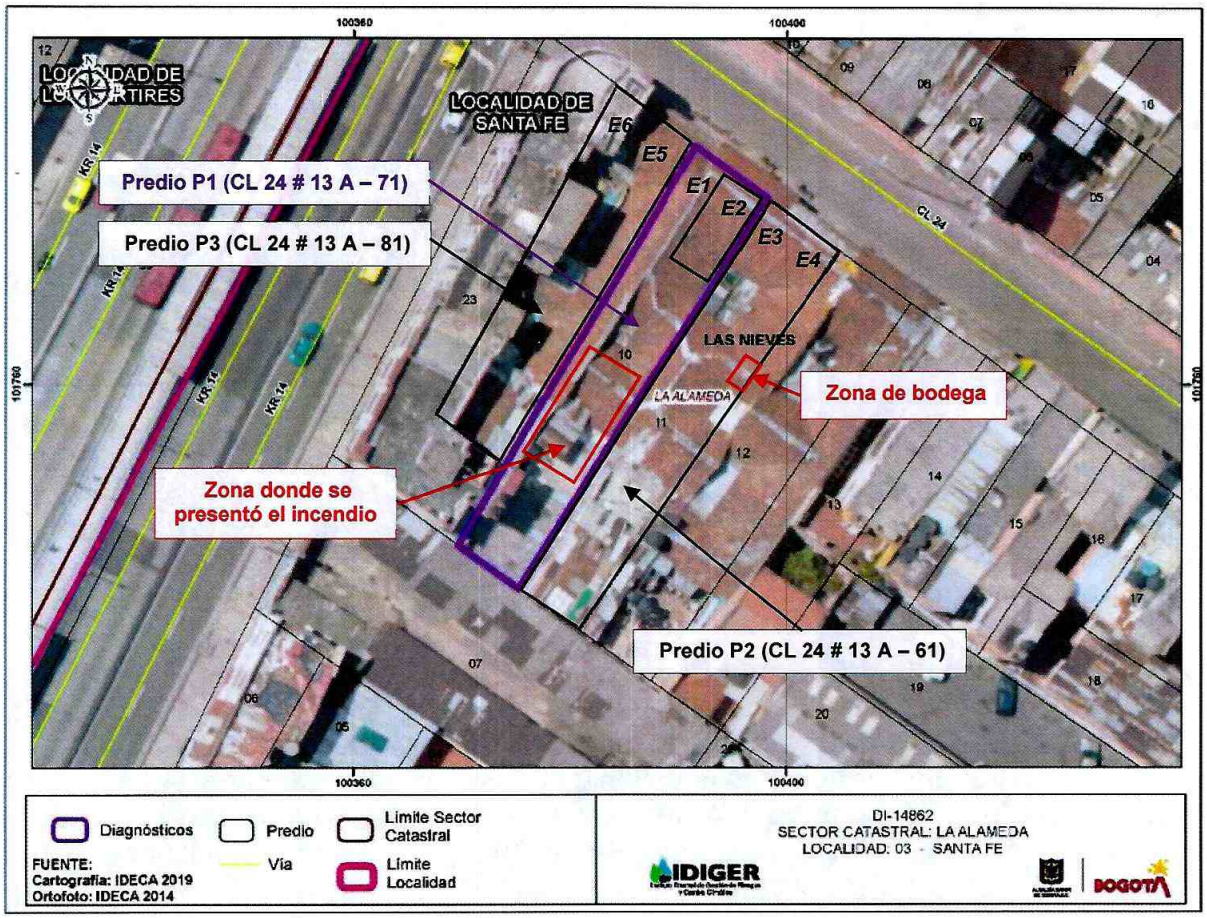

Figura 1. Localización general de los predios evaluados, Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de octubre de 2020 al predio P1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja consolidado urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles principalmente de uso comercial y de uso residencial multifamiliar (“*paga diarios*” e inquilinatos), construidas mayormente en mampostería simple y en elementos tipo pórtico en madera con cubierta en teja de barro (ver Fotografía 1).

En el sector se evidencia el patrón, de que en un mismo predio se emplazan dos edificaciones; una de uso residencial y otra de uso comercial, siendo la de uso comercial la que ocupa una mayor área frontal mientras que la residencial ocupa la totalidad del costado posterior del predio. También se observa que por lo general las edificaciones cuentan con dos niveles en el costado frontal y en el costado posterior, pero en la zona intermedia corresponden a un solo nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se inspeccionan las edificaciones de los predios P1, P2 y P3. A continuación se describen los aspectos de mayor relevancia que se encuentran en estas.

Predio P1 (CL 24 # 13 A – 71)

En el predio P1 se emplazan 2 edificaciones (E1 y E2) de dos niveles. En el costado frontal la edificación E1 cuenta con un nivel construido en elementos tipo pórtico en madera con cielo raso en esterilla de guadua y mortero, y cubierta en teja de barro, mientras que en el costado posterior cuenta con 2 niveles construidos en mampostería simple, entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de zinc. La edificación E2, que principalmente ocupa el costado frontal del predio, cuenta con 2 niveles construidos en mampostería parcialmente confinada con entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de barro.

En la edificación E1, edificación del costado occidental, funciona un *"paga diario"* o establecimiento donde se arriendan habitaciones por día, mientras que, en la edificación del costado oriental, edificación E2, funciona una peluquería (ver Fotografía 2). La edificación E1 cuenta con 3 baños, una zona de lavadero, un tendedero (ubicado en el segundo nivel del costado posterior del predio) y 29 habitaciones de las cuales 2 son utilizadas por el administrador y por familiares de la arrendataria del predio, como lugar de residencia fija.

El evento se atiende por un incendio ocurrido en la zona del tendedero de la edificación E1, que generó quemaduras en los elementos del entramado en madera de la cubierta en teja de barro (ver Fotografías 3 – 6), colapso parcial de la cubierta en teja de zinc en el costado posterior de esta edificación (ver Fotografías 7 y 8), pérdida de estabilidad, desprendimientos y caída de los elementos que conforman el cielo raso al interior de habitaciones, en la zona del lavadero (ver Fotografías 9 – 18), y en el pasillo de acceso en el primer nivel. En el cielo raso del pasillo del primer nivel, aproximadamente a 5 m de las escaleras para el segundo nivel, se observa pérdida de recubrimiento y de horizontalidad en un área de aproximadamente 1,5 m^2, manifestando pandeo local con flexión cercana a 10 cm (ver Fotografías 19 – 22).

Se inspecciona la edificación E2 no observando daños considerables

Predio P2 (CL 24 # 13 A – 61)

Se inspecciona el predio P2, donde se emplazan 2 edificaciones construidas bajo un sistema de pórticos en concreto reforzado, losa de entrepiso en este mismo material, y cubierta liviana en teja de zinc; edificaciones E3 y E4. En la edificación E3 funciona un restaurante, mientras que en la edificación E4 funciona un inquilinato. Se inspeccionan ambas edificaciones no identificando daños relacionados con el incendio ocurrido en el predio P1 (ver Fotografías 23 y 24), no obstante, se evidencia pérdida de estabilidad en el cielo raso de la zona de bodegas existente entre las habitaciones 104 y 105 de la edificación E4, correspondiente al primer piso de la edificación (ver Fotografías 25 - 27).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio P3 (CL 24 # 13 A – 81)

En el predio P3 se emplazan 2 edificaciones construidas bajo un sistema de pórticos en madera y mampostería simple con cubierta liviana; edificaciones E5 y E6. En la edificación E5 funciona una cigarrería mientras que en la edificación E6 funciona un inquilinato. En la edificación E5 nadie atiende el llamado, no obstante, desde el exterior no se observan daños. En la inspección realizada en la edificación E6 no se identifican daños (ver Fotografía 28).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio originado en el costado posterior del segundo nivel, o tendedero, de la edificación E1, emplazada en el predio P1.

- Falta de mantenimiento y/o posibles sobrecargas aplicadas en el cielo raso de la zona de bodegas existente entre las habitaciones 104 y 105 de la edificación E4, correspondiente al primer piso de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector donde se localizan los predios evaluados



Fotografía 2. Fachada de las edificaciones del predio P1; E1 y E2





Fotografía 3 y 4. Quemaduras en elementos de entramado en madera para el soporte de la cubierta en teja de barro, en el costado posterior del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 5 y 6. Elementos quemados en el tendedero del predio P1, localizado en el segundo nivel del costado posterior del predio P1









Fotografía 7 y 8. Colapso parcial de la cubierta en el segundo nivel del costado posterior del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

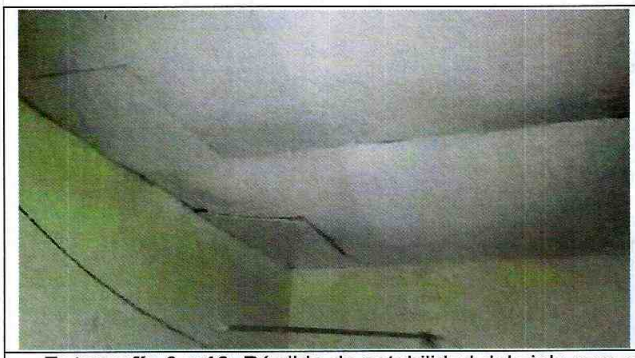


Fotografía 9 y 10. Pérdida de estabilidad del cielo raso en el interior de una de las habitaciones de la edificación E1

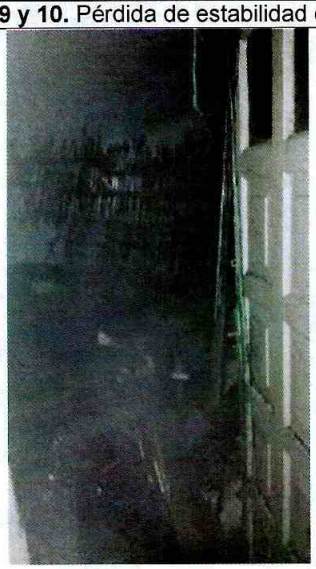





Fotografía 11 y 12. Colapso parcial del cielo raso al interior de las habitaciones de la edificación E1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071






Fotografía 13 y 14. Colapso parcial del cielo raso al interior de las habitaciones de la edificación E1




Fotografía 15 y 16. Pérdida y desprendimientos de mortero en la cara inferior del entrepiso al interior de una de las habitaciones de la edificación E1




Fotografía 17 y 18. Pérdida de estabilidad en el cielo raso de la zona de lavadero de la edificación E1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

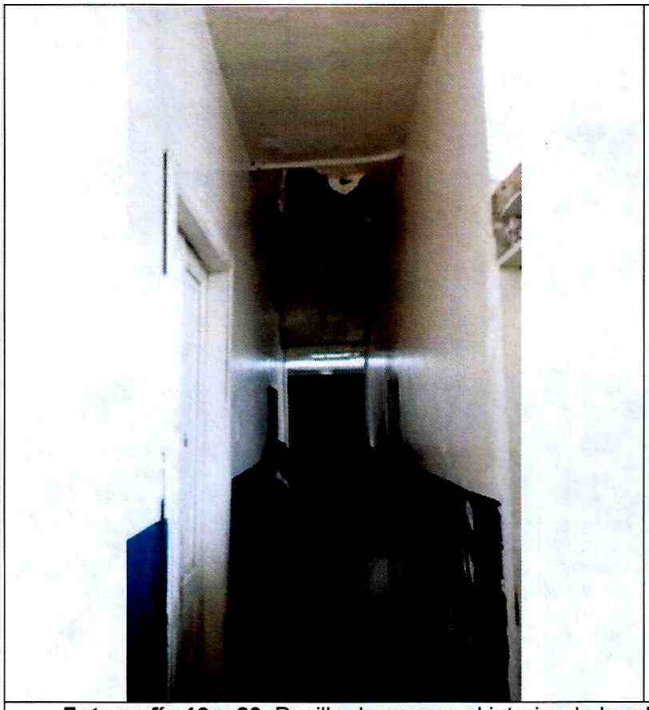

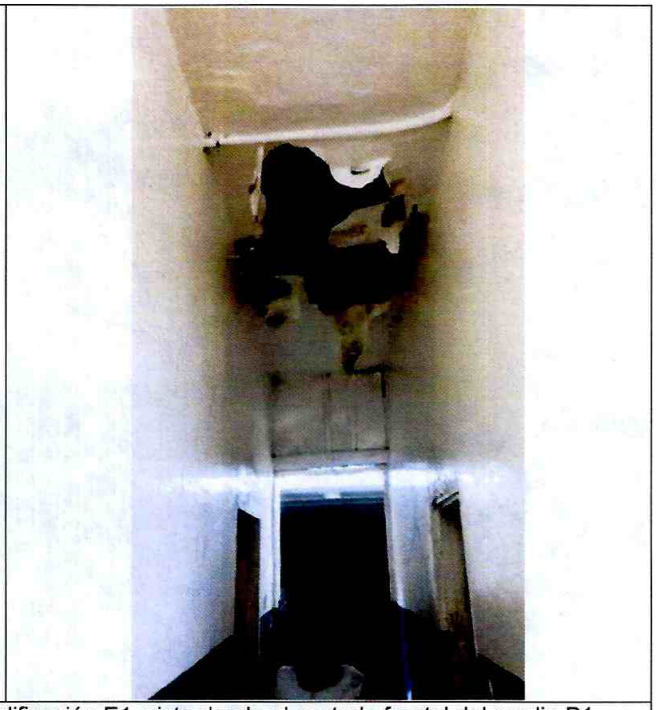

Fotografía 19 y 20. Pasillo de acceso al interior de la edificación E1, visto desde el costado frontal del predio P1





Fotografía 21 y 22. Pandeo del entrepiso de la edificación E1, y desprendimientos de mortero y de esterilla de guadua en la cara inferior de este





Fotografía 23 y 24. Segundo nivel de la edificación del predio P2, en el costado colindante con el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071







Fotografía 25 y 26. Pérdida de estabilidad del cielo raso en la zona de bodega de la edificación del predio P2



Fotografía 27. Fachada de las edificaciones del predio P2



Fotografía 28. Fachada de las edificaciones del predio P3; edificaciones E5 y E6

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 24 # 13 A – 71	Pórticos en madera y mampostería simple	Mixto	2	Edificación E1: Moderados Edificación E2: Leves
P2	CL 24 # 13 A – 61	Pórticos en concreto	Mixto	2	Edificación E3: Leves Edificación E4: Leves
P3	CL 24 # 13 A – 81	Pórticos en madera y mampostería simple	Mixto	2	Edificación E5: Leves Edificación E6: Leves

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial del cielo raso en el pasillo del primer nivel de la edificación E1.
- Nuevos colapsos del cielo raso al interior de las habitaciones, baños y zona de lavadero de la edificación E1.
- Colapso total de la cubierta en teja de zinc y colapso parcial de la cubierta en teja de barro de la edificación E1.
- Colapso parcial del cielo raso en el espacio de bodega de la edificación E4, en el primer nivel, entre las habitaciones 104 y 105.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de las edificaciones E1, E2, E3, E4 y E6, emplazadas en los predios de la CL 24 # 13 A – 71 (predio P1), CL 24 # 13 A – 61 (predio P2) y de la CL 24 # 13 A – 81 (predio P3), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe.
- Inspección visual y evaluación, realizadas desde el exterior, de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación E5, emplazada en el predio de la CL 24 # 13 A – 81 (predio P3), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe.
- Se da recomendación de restricción total de uso de la edificación E1, emplazada en el predio de la CL 24 # 13 A – 71 (predio P1), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, que funciona como un *"paga diario"* o establecimiento donde se arriendan habitaciones por día, mediante Acta 4663.
- Se da recomendación de evacuación de la edificación E1, a las 2 familias (administrador y familiares de arrendataria) que habitan en esta edificación de manera fija y permanente, emplazada en el predio de la CL 24 # 13 A – 71 (predio P1), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, que funciona como un *"paga diario"* o establecimiento donde se arriendan habitaciones por día, mediante Actas 4664 y 4665.
- Se da recomendación de restricción de uso del espacio de bodega existente en el primer nivel de la edificación E4, entre las habitaciones 104 y 105, correspondiente al predio de la CL 24 # 13 A – 61 (predio P2), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, que funciona como un inquilinato, mediante Acta 4666.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5366330

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4663	13/10/2020	Nancy Yaneth Peñaranda Ospina	Restricción total de uso de la edificación E1 del predio de la CL 24 # 13 A – 71, Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, donde funciona un *"paga diario"*
4664	13/10/2020	Nancy Yaneth Peñaranda Ospina	Evacuación de la unidad habitacional 1 de la edificación E1 del predio de la CL 24 # 13 A – 71, Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, donde funciona un *"paga diario"*
4665	13/10/2020	José Abelardo Landaeta Sandoval	Evacuación de la unidad habitacional 2 de la edificación E1 del predio de la CL 24 # 13 A – 71, Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, donde funciona un "*paga diario*"
4666	13/10/2020	Andrea Yuleima Chavarro Zafra	Restricción de uso del espacio de bodega existente en el primer nivel de la edificación E4, entre las habitaciones 104 y 105, correspondiente al predio de la CL 24 # 13 A – 61 (predio P2), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, donde funciona un inquilinato

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación E1, emplazada en el predio de la CL 24 # 13 A – 71 (predio P1), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, donde funciona un "*paga diario*", se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la edificación.

- La estabilidad y funcionalidad del espacio de bodega existente en el primer nivel de la edificación E4, entre las habitaciones 104 y 105, correspondiente al predio de la CL 24 # 13 A – 61 (predio P2), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, donde funciona un inquilinato, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados al interior del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de las edificaciones E2, E3 y E6, emplazadas en los predios de la CL 24 # 13 A – 71 (predio P1), CL 24 # 13 A – 61 (predio P2) y de la CL 24 # 13 A – 81 (predio P3), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación E5, emplazada en el predio de la CL 24 # 13 A – 81 (predio P3), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de esta que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación E1, emplazada en el predio de la CL 24 # 13 A – 71 (predio P1), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, donde funciona un "*paga diario*":

    - Acatar la recomendación de restricción total de uso de la edificación hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad.

    - Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación.

- A las personas que habitan de manera fija y permanente la edificación E1, esto es, el administrador y los familiares de la arrendataria del lugar, emplazada en el predio de la CL 24 # 13 A – 71 (predio P1), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, donde funciona un "*paga diario*", acoger la recomendación de evacuación de las unidades habitacionales de la edificación E1, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad.

- Al responsable y/o responsables de la edificación E4, emplazada en el predio de la CL 24 # 13 A – 61 (predio P2), Sector Catastral La Alameda, Localidad Santa Fe, donde funciona un inquilinato:

    - Acoger la recomendación de restricción de uso del espacio de bodega existente en el primer nivel de la edificación, entre las habitaciones 104 y 105, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad en este.

    - Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071